



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6587/2013 E EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 6945/2013

Santiago 27/11/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 1160/2011 del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 6587/2013 de CONICYT, que aprueba la Adjudicación del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, Tercera Convocatoria 2013.
2. El memorándum TED N° 14051 de 18 de noviembre de 2013, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, mediante el cual se solicita se corrija la cantidad adjudicada para el segundo año del proyecto 781303017 ya que erróneamente se señaló la suma de \$16.200.000 debiendo decir \$13.500.000; además se requiere modificar el periodo de duración del proyecto 781303019 dejando éste en 24 meses por lo que se debe eliminar el aporte de CONICYT al tercer año de ejecución y reduciendo en \$3.000.000 el monto del primer año de ejecución, lo anterior producto de las condiciones de adjudicación establecidas por el Comité Evaluador.
3. Lo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que autoriza a los órganos de la Administración para rectificar los errores cometidos en la emisión de sus actos administrativos.
4. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad con lo establecido en el DS 491/71, DL 668/74 y DE 1160/11, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 6587/2013 de CONICYT en el sentido de corregir la cantidad adjudicada para el segundo año del proyecto 781303017 ya que erróneamente se señaló la suma de \$16.200.000 debiendo decir \$13.500.000; y modificar el periodo de duración del proyecto 781303019 dejando éste en 24 meses por lo que se debe eliminar el aporte de CONICYT al tercer año de ejecución y reduciendo en \$3.000.000 el monto del primer año de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Folio	Institución	Investigador /a	Género	Región	Duración (meses)	Recursos Solicitados	Recursos Solicitados	Recursos Solicitados
						Año 1	Año 2	Año 3
781303017	Dictuc S.A.	José Salviatierra Garrido	Masculino	Región Metropolitana	24	\$ 29.800.000	\$ 13.500.000	\$ 0

781303019	Dictuc S.A.	Carolina Pavez Moreno	Femenino	Región Metropolitana	24	\$ 22.400.000	\$ 9.000.000	\$ 0
-----------	-------------	-----------------------	----------	-------------------------	----	---------------	--------------	------

2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 6587/2013 de CONICYT.

3. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N° 6587/2013, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, PAI, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
FECHA	27-11-2013
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	Inserción



MATEO BUDINICH DIEZ
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

MBD / RMM/ JAV/ jc

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
 NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
 KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO
 MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
 OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799